

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118**MADRID NÚMERO 12****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 194 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Soacat, contra la empresa “Manipulados Juan Carlos Gómez, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 28 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don don Daniel Soacat con la empresa “Manipulados Juan Carlos Gómez, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Daniel Soacat.

Indemnización: 9.820,69 euros.

Salarios: 15.302,30 euros.

Total indemnización y salario de trámite: 25.122,99 euros.

En consecuencia, requiérase a la empresa demandada “Manipulados Juan Carlos Gómez, Sociedad Limitada”, para que en el plazo de diez días hábiles ingrese la cantidad de 25.122,99 euros en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, número 2510 de la entidad “Banesto”, sita en la calle Orense, número 19, de esta ciudad, bajo apercibimiento, que en caso de no realizarse se iniciará la vía de apremio.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Servicio Público de Empleo Estatal.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Francisca Arce Gómez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Manipulados Juan Carlos Gómez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.256/11)